

Hasenkamp, 20 de abril de 2021

DECRETO 03/2021

VISTO

La nota del Departamento Ejecutivo Municipal, ingresada por Secretaría el 30 de marzo del corriente, solicitando la designación de un Vocal, en representación del Concejo Deliberante, para integrar la Comisión de Compras que tendrá a su cargo el estudio de ofertas y posterior informe de adjudicación de la Licitación Pública N° 2/2021 para la compra de materiales para obra de hormigón de Avenida San Martín entre calles Urquiza y Ramírez, cuya fecha de apertura será el 21 de abril de 2021, y

CONSIDERANDO

Que este Concejo Deliberante aprobó recientemente la Ordenanza N° 178/2020 que crea el Régimen de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de Hasenkamp;

Que, dicha Ordenanza, en su Artículo 28, establece que a los efectos de la licitación, se conformará una Comisión de Compras, integrada por el Contador/a, el Secretario/a Municipal y un Vocal que será designando por el Concejo Deliberante, que se reunirá a los efectos de considerar las ofertas válidas efectuadas, estimará sus méritos y dictaminará aconsejando al Presidente Municipal sobre la oferta más conveniente para los intereses municipales, mediante resolución fundada y firmada.

**POR ELLO, LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE HASENKAMP**

DECRETA:

ART. 1º.- Designase al Concejal, Rubén Darío Jesús Boladeras, DNI: 16.612.379, como Vocal en representación de este cuerpo, para integrar la Comisión de Compras que se conformará a los efectos de la Licitación Pública N° 2/2021, cuya fecha de apertura será el 21 de abril de 2021, a las 9:00 hs. en el Salón de la Escuela Municipal de Artes y Oficios.

ART. 2º.- Dispónese la inmediata comunicación de la designación a su destinatario, mediante nota emitida por Secretaría.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE HASENKAMP

ART. 3º.- Comuníquese, regístrese, publíquese y oportunamente archívese.



Manuel E. Landra
Secretario H.C.D.



Ma. Josefina Leiva Chaves
Presidente H.C.D.

H.C.D. HASENKAMP

